

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable a domicilio y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 22 de enero de 2015.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

343

BOPSO-17-09022015